



Alcaldía de Medellín

1

RESOLUCIÓN 1753 DE 2010 (Noviembre 22)

Por la cual se modifica la Resolución 744 de 2010 para la operación de la zona de estacionamiento regulado Aguacatala II.

EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO

En uso de sus facultades legales conferidas por la ley 769 de 2002 y en especial las delegadas mediante el Decreto Municipal 1111 del 31 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución 744 de junio 8 de 2010 se creó la ZER Aguacatala II, con el fin de regular, controlar y velar por el uso adecuado del espacio público.
2. Que después de 2 meses de operación y de un seguimiento conocido por la comunidad y evaluación posterior es necesario realizar algunos ajustes en aras a la optimización del espacio público, chequeos de maniobrabilidad y personal operativo.
3. Que actualmente esta zona ZER tiene un horario de operación desde las 07:00 horas hasta las 19:00 horas de lunes a sábado.
4. Que esta Secretaría se reunió con líderes y representantes de la comunidad para escuchar observaciones y mediante un recorrido de campo posterior se evidenciaron algunas falencias u omisiones subsanables mediante la presente resolución.
5. Que con la operación se han evidenciado falencias en la zona blanca ubicada sobre la carrera 48B, en cuanto al tiempo de permanencia, por lo cual, se busca ajustar la operación y garantizar la rotación y

RM1753 DEL 22/11/2010 ZER AGUACATALA II

A.J.R.



oportunidad para todos los usuarios.

6. Que dentro de la evaluación de la zona se pudo evidenciar la alta demanda de estacionamiento para motocicletas y a la vez la falta de oferta para este tipo de automotores y la ocupación indiscriminada del espacio público para suplir esta necesidad, lo cual sustenta la inclusión de celdas para este tipo de vehículo.
7. Que como todo proceso concertado, política de esta Administración, es posible realizar los siguientes cambios buscando una optimización en la operación del proyecto ZER Aguacatala II.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la Resolución 744 de junio 8 de 2010, por medio de la cual se creó la ZER Aguacatala II, en su **Artículo 1°** y respectivo **Parágrafo 1°**, quedando así: Designar una (1) Zona de Estacionamiento Regulado para vehículos, en el barrio Aguacatala II, delimitada por la carrera 48C al occidente, la calle 10Sur al norte, la carrera 48A al oriente y la calle 11 Sur al sur, hasta con ciento diez (110) celdas para el estacionamiento regulado de vehículos, distribuidas de la siguiente manera:

1. En la Calle 10 Sur, sobre el costado norte, hasta 25 celdas.
2. En la Carrera 48A, sobre el costado oriental, hasta 30 celdas.
3. En la carrera 48B, sobre el costado occidental, hasta 30 celdas.
4. En la Carrera 48C, sobre el costado occidental, hasta 25 celdas.

Parágrafo 1°: El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de 06:00 a.m. a 9:00 p.m., de lunes a viernes.

Parágrafo 2°: El horario de funcionamiento de la Zona de Estacionamiento Regulado Aguacatala II podrá ser modificado temporalmente en el período de vacaciones de las Instituciones Educativas del sector, y para ello bastará con que se de aviso oportuno



a la ciudadanía y señalización estratégica indicando el horario temporal de funcionamiento.

ARTÍCULO 2º: Modificar la Resolución 744 de junio 8 de 2010, por medio de la cual se creó la ZER Aguacatala II, en su **Artículo 2º**, quedando así: Designar una (1) Zona Blanca para vehículos, en el barrio Aguacatala II, que contará máximo con 25 celdas de estacionamiento, para estacionamiento máxima por una (1) hora sin cobro, en la Calle 11Sur, costado Sur.

ARTÍCULO 3º: Ubicar sobre la calle 10sur una zona para el cargue y descargue, unificando y demarcando 2 celdas existentes sobre el costado norte.

Parágrafo 1º: El horario que regirá para la actividad de cargue y descargue para el Barrio La Aguacatala II será de 6:00 a.m. a 9:00 a.m. y de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.

Parágrafo 2º: Las celdas demarcadas serán única y exclusivamente para la actividad de cargue y descargue y el uso de esta zona por fuera del horario de cargue y descargue tendrá cobro de acuerdo a la tarifa autorizada para el sector.

ARTÍCULO 4º: Demarcar 4 celdas ZER más para vehículos, 2 sobre el costado sur de la calle 10sur en inmediaciones de la Clínica Aguacatala y 2 sobre el costado oriental de la carrera 48ª (callejón).

ARTÍCULO 5º: Generar celdas para el estacionamiento de motocicletas en el área comprendida para la ZER Aguacatala II, con previa autorización de la interventoría, de acuerdo a la demanda que se vaya presentando en el sector.

Parágrafo 1º: La tasa de uso a cobrar en esta ZER AGUACATALA II, para las celdas de motocicletas será de quinientos pesos (\$500.00) por hora o fracción, para su entrada en operación y se reajustará en los casos y condiciones que establece la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º: Con relación a las normas de uso de la **Zona Blanca** del



Artículo 2° de las Resolución 744 de 2010, el usuario que cumpla el tiempo de permanencia máximo (1 hora) deberá necesariamente abandonar la zona blanca, mínimo por un tiempo de 20 minutos para poder volver a hacer uso de la misma. El usuario que sobrepase el tiempo autorizado de permanencia o que reingrese a la zona antes del tiempo establecido será sancionado por la autoridad de tránsito sin la posibilidad de subsanarlo pagando la tasa de la ZER Aguacatala II.

Parágrafo: El uso de estas celdas, por parte de los residentes, estará sujeta a la obtención de permisos previos que la Secretaría de Transportes y Tránsito expedirá exclusivamente a los residentes, previa comprobación de dicha calidad, y tendrá una duración máxima y condiciones de uso de acuerdo con la Resolución 051 de 2003, emanada del mismo Organismo de Tránsito.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).

Ricardo Smith Q.

RICARDO SMITH QUINTERO
Secretario de Transportes y Tránsito

Juan Fernando Franco H.
JUAN FERNANDO FRANCO HERNÁNDEZ
Subsecretario Técnico

RM1753 DEL 22/11/2010 ZER AGUACATALA II

A.J.R.